



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

República de Nicaragua
Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria - IPSA
Oficina de Adquisiciones.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS:

Licitación Selectiva No. 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE
EDIFICIO IPSA”

Número de Proceso del Sistema de Contrataciones Administrativas del Estado
(SISCAE): **20/2018**

Portal: www.nicaraguacompra.gob.ni

Catálogo de Bienes y Servicios (CBS): 76110000 - Servicios de limpieza y de
conserjería; PAC No.: 146

Managua, 23 de Marzo del 2018.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la
marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Proyecto de Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de servicio de conserjería para instalaciones de Edificio IPSA

Resumen Descriptivo

PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas, proporcionando información sobre el desarrollo de las fases del procedimiento de contratación, tales como la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección es complementaria a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. Contiene disposiciones específicas del procedimiento y del objeto de la adquisición.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2: REQUISITOS DE LOS SERVICIOS GENERALES

Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)

Esta sección incluye información sobre los Servicios Generales a contratar, el plazo, lugar y forma en que deben prestarse los mismos, sus especificaciones, planos y demás requisitos de dichos Servicios.

PARTE 3: CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes, al que deben incluirse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, así como las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que le fueran aplicables.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA

Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA - IPSA
Oficina de Adquisiciones

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA
INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA

Licitación Selectiva No.: 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018

Integrantes del Comité de Evaluación:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Cra. Ana Silvia Castro | Resp. Oficina de Adquisiciones IPSA. (Quien la preside) |
| 2. Cra. Joselin Hernandez | Directora Administrativa (a.i) IPSA. |
| 3. Cra. Mercedes Pérez Guzmán | Coordinadora de Asesoría Legal IPSA. |

Aprobado el 23 de Marzo del 2018.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la
marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Índice General

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Sección Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2: Requisitos de los Servicios

Sección V. Términos de Referencias y Aspectos Técnicos

PARTE 3: Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA

Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

PARTE 1 – Procedimiento de Licitación

Cronograma del Desarrollo del Procedimiento de Licitación Pública:

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA”

Referencia: Licitación Selectiva No. 02/DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA/IPSA/2018

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1.	Convocatoria	23/03/2018	09:00 am	SISCAE / LA GACETA
2.	Reunión de Homologación.	NO APLICA, conforme Art. 53 Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”.		
3.	Plazo Recepción solicitudes de aclaración	04/04/2018	05:00 pm	Oficina de Adquisiciones IPSA
4.	Plazo Respuesta a Solicitudes de Aclaración	06/04/2018	05:00 pm	Oferentes participantes.
5.	Plazo Interposición Recurso de Objeción	---	---	Conforme Art. 34 de la Ley 737
6.	Plazo Presentación de Ofertas.	10/04/2018	09:00 am	Oficina de Adquisiciones IPSA
7.	Plazo Apertura de Ofertas.	10/04/2018	09:15 am	Sala de Reunión IPSA
8.	Plazo de Calificación, Evaluación de Oferta.	19/04/2018	05:00 pm	Comité de Evaluación
9.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Aclaración	---	---	Conforme Art. 111 de la Ley 737
10.	Notificación Dictamen de Recomendación	23/04/2018	---	Máxima Autoridad y Oferentes participantes Art. 47 de Ley 737.
11.	Resolución de Adjudicación	26/04/2018	---	Oferentes participantes. Art. 48 de la Ley 737.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

12.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Impugnación			Conforme Art. 112 y Art. 113 de la Ley 737.
13.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Nulidad			Conforme Art. 115 y Art.116 de la Ley 737.
14.	Formalización Contractual (Fecha probable si no hay recursos).	17/05/2018	03:00 pm	Oficina de Asesoría Legal IPSA, conforme el Art. 226 del Reglamento a la Ley 737.
15.	Plazo de Ejecución de los Servicios	El periodo de contratación será aproximadamente 12 meses, a partir de la fecha de firma del contrato. Con opción de renovación según lo solicite el área.	Previa coordinación con el Equipo de Administración del Contrato.	Edificio Central IPSA, Delegaciones o Laboratorios a nivel nacional, según requerimiento del área solicitante.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

**INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones**

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

CONVOCATORIA A LICITACION

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA”

Referencia: Licitación Selectiva No. 02/DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA/IPSA/2018.

- 1) La Oficina de Adquisiciones del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio – Licitación Selectiva No. **032-737-IPSA/2018** expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “Adquisición de servicio de conserjería para instalaciones de Edificio IPSA”.
- 2) La Adquisición antes descrita es financiada con recursos provenientes de **FONDOS NACIONALES**.
- 3) Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados en Edificio Central IPSA, Delegaciones o Laboratorios a nivel nacional, según requerimiento del área solicitante en un plazo nunca mayor a **un (01) día calendario** contado a partir de la notificación de la orden de compra vía correo electrónico y previa coordinación con el Equipo de Administración de Contrato.
- 4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
- 5) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.
- 6) **La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios preferiblemente en moneda nacional (córdobas) en la Oficina de Adquisiciones IPSA, ubicada Edificio IPSA Central, que sita en el Km 5.5 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua, a más tardar a las 09:00 am del 10 de abril del 2018.**
- 7) **Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

- 8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 9) La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta** por un monto del **uno (1%)** por ciento del precio total de la oferta.
- 11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)
- 11) Las ofertas serán abiertas a **las 09:15 am, del 10 de abril del 2018**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la **Sala de Reunión**, ubicada Edificio IPSA Central, que sita en el Km 5.5 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua.

LIC. ANA SILVIA CASTRO
RESPONSABLE OFICINA DE ADQUISICIONES
IPSA

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

- 1.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) emite el presente Pliego de Base y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento para la selección de la mejor oferta de los Servicios Generales descritos en la Parte II.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable es el dispuesto en la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010 y Reforma. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día" significa "día calendario".
- 1.4. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 1.5. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA). De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

2. Fuente de Financiamiento

2.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) dispone de los recursos provenientes del Presupuesto General de la República del presente año, para el pago de esta contratación.

3. Normas de Ética

3.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual. Si algún Oferente, Proveedor o Contratista incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

3.2. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Práctica Fraudulenta”, acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento de Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles

4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

4.2.1. Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.

4.2.2. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón el objeto, umbral, Entidad cubierta.

5. Elegibilidad de los Servicios Generales

- 5.1. Todos los Servicios Generales que hayan de proporcionarse de conformidad a esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales, las especificaciones y requisitos indicados en este Pliego de Base y condiciones.
- 5.2. Para la elegibilidad de los Servicios Generales, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones requeridas en esta Licitación.
- 5.3. Serán excluidas del concurso de las ofertas de los servicios que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Base y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1. El PBC está conformado por tres (03) Partes, incluidas sus respectivas secciones:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Cronograma
- Convocatoria
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

- Sección V Terminos de Referencias y Aspectos Técnicos

PARTE 3 – Contrato



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

– Sección VI. Modelo de Contratos

6.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1. En toda Licitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación con los oferentes interesados en la contratación.
- 7.2. De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes interesados a través de cualquier medio establecido en el pliego.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1. En toda Licitación, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. Los Oferentes que hayan adquirido el pliego de bases y condiciones podrán solicitar aclaraciones al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita, incluso mediante el uso de medios electrónicos.
- 8.3. El Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la Reunión de Homologación.
- 8.4. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración
- 8.5. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la Sede del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.6. Las solicitudes de aclaraciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo que así resulte cuando las aclaraciones versen sobre aspectos esenciales del procedimiento de contratación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

9. Objeciones al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta, cuando consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2. Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.
- 9.3. La No atención a las objeciones que se formuladas al pliego acarreará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

- 10.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) por intermedio del Área de Adquisiciones, y dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo original acordado para la fecha de presentación y apertura.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

- 11.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) no estará sujeto a pago alguno, ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) deberán ser escritos en idioma Español.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

13.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos **Esenciales**:

- (a) Formulario de Oferta
- (b) Formulario de Presentación de la Ofertas (Alcances de los Servicios)
- (c) Lista de Servicio y Precio
- (d) Propuesta de Cronograma de Entrega
- (e) Garantía de Seriedad de Oferta (presentar documento original en sobre separado de la oferta).

La falta de presentación de los documentos esenciales, conforme lo indicado en el Arto. 46, numeral 5, de la Ley No. 737 LCASP, no podrán ser subsanados y serán objeto de rechazo de la oferta.

13.2. La Oferta deberá estar compuesta por los siguientes documentos **Complementarios**:

- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
- (b) Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

- (b) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes Extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (d) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (e) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Publico Competente.
- (f) Copia de Cedula RUC vigente
- (g) Copia de Cedula de Identidad del Representante Legal o Persona Natural.
- (h) Copia de Solvencia Fiscal vigente con su respectivo timbre fiscal.
- (i) Copia de Constancia de no retención del 2% si es gran contribuyente (DGI).
- (j) Copia de Constancia de no retención del 1% si es gran contribuyente (ALMA).
- (k) Copia de constancia del Régimen de Cuota Fija o Constancia del Régimen Recaudador del IVA.
- (l) Formulario de Capacidad Financiera de al menos 2 años anteriores (2015 y 2016).
- (m) Formulario de Información sobre el oferente.
- (n) Copia de Licencia en materia de higiene y seguridad de trabajo emitida por el MITRAB.
- (o) Copia Certificación ISO 9001-2008.
- (p) Copia de soportes que demuestren la experiencia mínima de 1 año similares a lo solicitados en Instituciones Públicas o Empresa Privadas.
- (q) Copia de al menos 3 constancias de satisfacción de los servicios brindados a otras Instituciones Públicas o Empresas Privadas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

(r) Carta Compromiso del oferente.

14. Formulario de Oferta y Lista de Servicios, Actividades y Precios

14.1. El oferente deberá presentar su oferta utilizando los formularios suministrados en la Sección IV – Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma.

15. Ofertas Alternativas

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta y Descuentos

16.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Servicios y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- 1.1.1. En el caso que los oferentes en la “Lista de los servicios y precios” detalle ítems sin valor, se asumirá que los precios están incluidos en la oferta total. Así mismo, si no se incluye un ítem de los solicitados se asumirá que no está incluido en la oferta. De considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicara los ajustes correspondientes, en caso que se constaten errores aritméticos en la misma, prevaleciendo el Precio Unitario
- 1.1.2. El Monto total de la oferta reflejado en el “Formulario de la Oferta”, deberá ser igual al monto total de la oferta reflejado en el formulario de “Lista de servicios y precio”.
- 1.1.3. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en este PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
- 1.1.4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (IPSA) la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

1.1.5. Al cotizar los precios, los oferentes deberán incluir:

- (a) Incluir cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, Otros impuestos (especificar) y total general.
- (b) Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación, ni condicionados en forma alguna.

1.1.6. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, ni aun cuando el contrato sea de "Tracto Sucesivo". Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

1.1.7. "Tracto Sucesivo". Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

1.1.8. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los ítems solicitados en los Alcances de los Servicios y Generales y al 100% de las cantidades solicitadas de los servicios indicados.

1.1.9. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

17. Moneda de la Oferta

17.1. El Oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación.

17.2. Los Oferentes tendrá la opción de presentar su oferta en la moneda dólar de los Estados Unidos de América. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

18. Documentos de Elegibilidad del Oferente

18.1. Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
- (b) Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes Extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (f) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Publico Competente.
- (g) Copia de Cedula RUC vigente
- (h) Copia de Cedula de Identidad del Representante Legal o Persona Natural.
- (i) Copia de Solvencia Fiscal vigente con su respectivo timbre fiscal.
- (j) Copia de Constancia de no retención del 2% si es gran contribuyente (DGI).
- (k) Copia de Constancia de no retención del 1% si es gran contribuyente (ALMA).
- (l) Copia de constancia del Régimen de Cuota Fija o Constancia del Régimen Recaudador del IVA.
- (m) Formulario de Información sobre el oferente.
- (n) Carta Compromiso del oferente.
- (o) Copia de Licencia en materia de higiene y seguridad de trabajo emitida por el MITRAB.
- (p) Copia Certificación ISO 9001-2008.
- (q) Copia de soportes que demuestren la experiencia mínima de 1 año similares a lo solicitados en Instituciones Públicas o Empresa Privadas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

- (r) Copia de al menos 3 constancias de satisfacción de los servicios brindados a otras Instituciones Públicas o Empresas Privadas.

19. Normas de Calidad de los servicios

- 19.1. Las normas de calidad para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA**”, que haya incluido el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) en los requisitos de los servicios, son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.2. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, cuando demuestren satisfacción y que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Servicios de la presente Licitación Selectiva.

20. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

- 20.1. El Oferente cuya oferta sea aceptada para ejecutar el contrato, deberá establecer a completa satisfacción del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) evidencia documentada de que:
- (a) Documento de autorización por parte del fabricante para suministrar los servicios en Nicaragua; por lo tanto, los oferentes que no fabrica o produce los ítems que propone proveer, deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. **No Aplica**
 - (b) En el caso de un oferente que este establecido comercialmente en Nicaragua, deberá tener un representante legal debidamente inscrito en el Registro Publico competente, con capacidad técnica y financiera para cumplir con las obligaciones estipuladas en las condiciones del contrato y/o las Alcances de los Servicios y Generales contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - (c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

21. Período de Validez de las Ofertas



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

- 22.1. Las ofertas presentadas tendrán validez mínima de 60 días. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) por incumplir las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.
- 22.2. En circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 22.3. Las solicitudes y las respuestas de la prórroga serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga, no se les pedirá, ni permitirá modificación de sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía/Fianza correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

- 22.1. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía/Garantía/Fianza de Seriedad, con un plazo de vigencia de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).
- 22.2 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;
 - (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (c) Debe presentarse en original;



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

(d) Expresar la posibilidad de su prórroga por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el período que sea prorrogado.

22.3. La "Garantía de Seriedad" de las ofertas que no fueron seleccionadas, serán devueltas después que los oferentes adjudicados suministre su Garantía de Cumplimiento.

22.4. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si el Oferente seleccionado:

(i) No firma el contrato

(ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

22.5. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

23. Formato y Firma de la Oferta

23.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar una copia y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

23.2. Los documentos Esenciales de la oferta, indicados en el numeral 13.1, y los Formularios establecidos en la Sección IV del presente Pliego deberán ser presentado en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.

23.3. Los documentos Complementarios adjuntos a la oferta, indicados en el numeral 13.2, deberán estar debidamente rubricados y sellados por la persona autorizada para firmar en nombre de los Oferentes.

23.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

23.5. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

24.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado. En el caso que los Representantes Legales deleguen su participación en la Presentación y Apertura de las ofertas, podrán hacer dicha delegación mediante Carta Poder Simple.

24.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y la copia en un solo sobre cerrado, en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) Estar dirigido a la Lic. Ana Silvia Castro, Responsable, División de Adquisiciones IPSA, y llevar la siguiente dirección: Edificio IPSA Central, que sita en Km 5.5 carretera norte, puente desnivel 100 mts al este ,50 mts al sur, Managua.
- (c) Llevar la Identificación específica de este procedimiento de Licitación Pública y cualquier otra identificación que se indique;
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- (e) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), no se responsabiliza en caso que la oferta se extravió o sea abierta prematuramente.

25. Plazo para presentar las ofertas

25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección II, Datos de la Licitación.

25.2 El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Pliego de Bases y Condiciones, en este caso



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

todos los derechos y obligaciones del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) y de los Oferentes, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

26. Ofertas tardías

- 26.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) **no recibirá ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo y hora límite para la presentación de ofertas.**

27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 27.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.

- 27.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

- 27.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de su validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

28. Apertura de las Ofertas

- 28.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en el calendario de licitación.

- 28.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

- 28.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

- 28.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo modificada; la oferta modificada no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 28.5. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devolverán al oferente remitente.
- 28.6. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los Representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.
- 28.7. Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar sus observaciones en el acta de apertura.
- 28.8. El acta de apertura de las ofertas deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la Máxima Autoridad y los Oferentes que deseen hacerlo. Debiéndose entregar copia del Acta de Apertura a los oferentes.
- 28.9. La apertura de las ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación de las ofertas, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29. Confidencialidad



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

- 29.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación de la Licitación Pública.
- 29.2. Ningún Oferente se comunicará con El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

30. Aclaración de las Ofertas

- 30.1. Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas.
- 30.2. Las aclaraciones realizadas por los Oferentes deberán enviarse por los medios antes indicados dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 30.3. Las aclaraciones no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.

31. Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1. Para determinar la mejor oferta, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), se basará en el contenido propio de la misma.
- 31.2. Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta al Pliego de bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

32. Principio de Subsanción

- 32.1. En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento del Instituto de Protección y



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Sanidad Agropecuaria (IPSA), si el oferente no aporta lo que se le requiera dentro del plazo indicado, se rechazará su oferta.

32.2. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

32.3. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta;

(c) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;

(d) Los documentos Esenciales que componen la oferta, según lo establecido en numeral 13.1 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

(d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;

(f) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

32.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la manera siguiente:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

32.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

33. Examen preliminar de las ofertas

- 33.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- 33.2. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) determinará si cada una de ellas contiene:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta; y
 - (e) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de Licitación Pública.
- 33.3. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
 - b) Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
 - c) Cuando el Oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
 - d) Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.
 - e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
 - f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - g) Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.
- 33.4. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:
- a) Cuando el Oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de Licitación Pública, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

34. Examen de Términos y Condiciones: Evaluación Técnica

- 34.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 34.2. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios descritos en el Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

35. Conversión a una Sola Moneda

- 35.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas distinto origen, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

36. Preferencia Doméstica / Nacional

- 36.1. La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación.

37. Evaluación de las ofertas

- 37.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 37.2. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 37.3. Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien o servicio a adquirir.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

- 37.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 37.5. Si los servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 37.6. Para evaluar las ofertas, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.
- 37.7. Al evaluar las Ofertas, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones presentadas por el Oferente.
- 38.3. Una determinación afirmativa de la calificación del Oferente o de la oferta, será requisito previo para la adjudicación del Contrato.
- 38.4. Una determinación negativa resultará en la descalificación del Oferente o en el rechazo de la oferta, en cuyo caso El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) procederá a determinar si el siguiente Oferente ha presentado la mejor oferta.
- 38.5. El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al Oferente que ajustándose a los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones haya presentado la mejor oferta,



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

para ello elaborará un Informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima con copia a cada Oferente.

39. Derecho de Aceptar Cualquier Oferta o de Rechazarla

- 39.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, suspender, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que derive responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.
- 41.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3. El acto de Suspensión o Cancelación no derivan responsabilidad alguna para El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA). La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

42. Adjudicación

- 42.1. La Licitación Pública se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), dentro del plazo máximo de tres (3)



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

- 42.2. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 42.3. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.4. La Resolución de Adjudicación será notificada a los Oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. Declaración Desierta

- 43.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
 - 43.1.1. No se presentare oferta alguna.
 - 43.1.2. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - 43.1.3. En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - 43.1.4. No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 43.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.
- 43.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre-contractual alguna al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

43.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá ser notificada a los oferentes en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en el numeral 44.1, y publicarse en el portal único de contratación sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

44. Recursos

45.1. Los Oferentes tienen derecho a interponer los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

45. Firma del Contrato

45.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

45.1.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;

45.1.2. Cuando El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

45.2. Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

46. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

46.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual por el tiempo de vigencia del contrato, debiendo ser prorrogable a solicitud del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).

46.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

- 46.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 46.4. En tal caso, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste sustancialmente al Pliego de Base.

47. Garantía/Fianza de Anticipo No Aplica

- 47.1. Previo a cualquier desembolso, El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.

48. Garantía/Fianzas Discrecionales No APLica

- 48.1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) podrá solicitar al contratista la presentación de otras Garantía/Fianzas acorde con la naturaleza y alcance del servicio, tales como:
- 48.1.1. Garantía/Fianza o Garantía a la Calidad y Rendimiento: para asegurar la calidad del objeto de la contratación, con una vigencia y monto acorde a la naturaleza del bien objeto de la contratación y previamente establecido en los estudios previos.
- 48.1.2. Garantía/Fianza o Garantía contra Vicios Ocultos: para proteger al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) contra defectos en bienes que a simple vista no sean detectables y que revelen su existencia con posterioridad a la entrega definitiva y finiquito del contrato. El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.
- 48.1.3. Garantía/Fianza o Garantía contra Daños a Terceros: El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.
- 48.1.4. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas, se aceptaran Garantía/Fianzas emitidas en base a Ley No. 663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

49. Penalidades.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

a.1. Contratante: **INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (IPSA)**

a.2. Procedimiento de Licitación Selectiva: **02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018**
“**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA**”

a.3. Esta Licitación comprende: **Único Item**

a.4. Fuente de Financiamiento: **Presupuesto General de la República (Fondos Nacionales).**

B. Preparación de las Ofertas

b.1. Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones debe ser dirigidas:

Atención: **Lic. Ana Silvia Castro – Responsable de la Oficina de Adquisiciones IPSA.**
Dirección: Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Edificio Central IPSA.. Ciudad: Managua/Nicaragua
Teléfono Institucional: 22981330 Ext. 134 / 135
Dirección de correo electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Con copia a: oneyda.zuniga@ipsa.gob.ni

b.3. No se **considerarán** ofertas alternativas.

b.4. Lugar de prestación de servicios: Edificio Central IPSA, Delegaciones o Laboratorios a nivel nacional, según requerimiento del área solicitante.

b.5. El precio de los ítems será cotizado: **Los oferentes deberán expresar preferiblemente el precio de su oferta en moneda Nacional (córdobas).**

b.6. Los precios cotizados por los oferentes no serán ajustables.

b.7. El periodo de la contratación para el servicio de “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA**”, tendrá una vigencia 12 meses a partir de la fecha de la firma del contrato. Con opción de renovación según lo solicite el área.

b.8. El plazo de validez de la oferta será **(60 días a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas de las ofertas, estipulado en el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).**

b.9. La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por **(1 % del valor total de la oferta)**

b.10. Además de la oferta original, se requiere **DOS** copias, del mismo tenor.

C. Presentación y Apertura de Ofertas



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

c.1. Los Oferentes **NO** podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

c.2. Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes:

Licitación Selectiva: 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA”, Oficina de Adquisiciones, ubicada Edificio IPSA Central, que sita en el Km 6 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua. **(NO ABRIR ANTES DEL 10 DE ABRIL DEL 2018, A LAS 10:15 AM).**

c.3. La presentación de las ofertas se realizará en:

División de Adquisiciones IPSA

Atención: Lic. Ana Silvia Castro – Responsable Oficina de Adquisiciones

IPSA. Ciudad: Managua

Dirección: Edificio IPSA Central, que sita en el Km 6 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua

Número del Piso/Oficina: Oficina de Adquisiciones IPSA

Dirección Electrónica: NO APLICA

Hora Límite: (09:00 AM Rige Hora Oficial de Nicaragua) Fecha Límite: (10 de Abril de 2018)



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA

Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

c.4. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Oficina de Asesoría Legal del IPSA.

Ciudad: Managua

Dirección: **Edificio IPSA Central, que sita en el Km 6 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua**

Número del Piso/Oficina: **Sala de Reunión IPSA**

Dirección Electrónica: **NO APLICA**

Hora Límite: (09:15 AM Rige Hora Oficial de Nicaragua) Fecha Límite: (10 de Abril de 2018)

D. Calificación y Evaluación de las Ofertas

d.1. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas**

La fuente del tipo de cambio será: El Oficial establecido por el BCN.

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: La Fecha de Presentación y Apertura de las Ofertas.

d.2. Los Oferentes podrán presentar ofertas parciales en base a los ítems indicados en la sección IV.

E. Adjudicación del Contrato

e.1. En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía de Cumplimiento (A nombre del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, correspondiente al cinco (5%) del monto total adjudicado por el tiempo de vigencia del contrato que será de doce (12) meses, debiendo ser prorrogable a solicitud del El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) y de acuerdo a la Ley 737 LCASP).

e.2. **No aplica para esta licitación selectiva desembolso por anticipo.** El pago será realizado mediante Transferencia Bancaria Electrónica de conformidad con el Art. No. 28 de las Normas de Ejecución Presupuestarias será contra entrega de los servicios adjudicados, aproximadamente sesenta días después de la recepción de los servicios a satisfacción del IPSA y conforme presentación de factura y acta de conformidad del servicio por parte del Área Solicitante, previamente el proveedor deberá llenar el "Formulario de Aceptación del Proveedor para Pago con Transferencia Bancaria", de conformidad al instructivo emitido por la Tesorería General de la República (TGR).



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA

Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Página Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por GRACIA
VICTORIAS! de DIOS!

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Primera Etapa: Revisión Documental (de carácter excluyente).

Determinar si las ofertas recibidas cumplen con todos los requisitos solicitados indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales deben responder al objeto de la contratación.

Si en la oferta se ha omitido la presentación de algunos de los requisitos de elegibilidad numeral 18 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)] o documentos adicionales establecidos en el inciso c.15 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Con base al Arto. 43 - Evaluación de las ofertas y Principio de Subsanción de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" el Comité de Evaluación, a través de la Oficina de Adquisiciones del IPSA, podrá solicitar la presentación de los mismos dentro de los (2) días hábiles siguientes a la notificación, debiendo acreditar los mismos con fecha anterior y/o con la fecha de la presentación de las ofertas.

De no presentar los oferentes las subsanaciones solicitadas en la fecha y hora establecida en la notificación de subsanación, su oferta será **rechazada**.

La subsanación de los requisitos de elegibilidad no comprenden los documentos que soportan la calificación para la evaluación de las ofertas, modificación a precios unitarios, firma de la oferta y presentación de la garantía de seriedad de oferta.

Segunda Etapa: Cumplimiento de alcances de los servicios (cumple/no cumple, pasa/no pasa).

Revisión del cumplimiento de los Alcances de los servicios, "únicamente" para las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa. Se revisara cada oferta para confirmar si cumple con cada uno de los Alcances de los servicios solicitados, utilizando el método "cumple o no cumple", sin asignar puntaje adicional al oferente que exceda el requerimiento solicitado y se habilitaran para la siguiente etapa solamente aquellas ofertas que cumplan **cientos por ciento (100 %)** con los alcances de los servicios solicitados.

Tercera Etapa: Precio.

Con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionara aquella cuyo precio total sea el menor evaluado. **La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación.**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Carta de Compromiso del Oferente.
4. Lista de Servicios y Precios
5. Formulario de Presentación de Oferta (Alcances de los Servicios)
6. Propuesta de Cronograma de Entrega



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Licitación Selectiva No. 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA"

1. Nombre o razón social del oferente
2. Si se trata de una oferta en consorcio o conjunta, nombre jurídico de cada miembro:
3. Numero del Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Proveedoras de la DGCE/MHCP.
4. País de ciudadanía del oferente en la actualidad
5. Dirección jurídica del Oferente en el país de nacionalidad
6. Nombre original y año de constitución del oferente:
7. Información del Representante Legal autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Número telefónico: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
8. Se adjuntan copias certificadas de los documentos originales de: Estatutos de la Sociedad Acuerdo de Consorcio, Ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,
9. Otros:

Representante Legal del Oferente

Nombre completo del Representante Legal

Número de Cédula de Identificación

Firma



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Selectiva No. 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA"

A: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Enmiendas Números.....
- (b) Ofrecemos proveer el servicio de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA", de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con sus Alcances de Servicios y Generales.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]

- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no nos encontramos suspendidos del Registro de las personas proveedoras de la DGCE/MHCP, ni estamos sujetos a la prohibición para ser personas proveedoras del Arto. 18 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito de la adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La sola presentación de esta oferta es una manifestación de nuestra voluntad de contratar con pleno de conocimiento y aceptación expresa de las condiciones, especificaciones, alcances, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación Pública y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Firma:

Nombre:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente:

Con atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, aceptamos todas y cada una de los Alcances y Generales establecidas en el mismo.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la contratación para la **Licitación Selectiva No.: 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA”**, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal u Orden de Compra.

Fechado el día _____ de _____ del 2018.

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones
Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Lista de Servicios y Precios

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Selectiva No. 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018

Esta lista define los precios para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA”. Para lograr los objetivos y cumplir los requisitos de los Alcances y Generales:

Único Item	Descripción de los Servicios	Cantidad	Precios Unitarios	Impuestos a las Ventas y Otros Impuestos	Sub-Total	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA (conforme alcances solicitados)	Aproximadamente 12 meses, a partir de la firma del contrato. Con opción de renovación conforme Ley 737 “LCASP” y conforme solicitud del area.				
	Total General					

Notas del Oferente:

El día _____ del mes _____ del año _____

Nombre completo del Representante Legal

Firma



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones
Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Alcances de los Servicios)

Licitación Selectiva No. 02/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/IPSA/2018: “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA”

Item No.	Descripción	Cantidad	Alcances de los Servicios Requeridos	Alcances de los Servicios Presentados	Observaciones	País de Origen	Plazo de Entrega
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA (conforme alcances solicitados)	Aproximadamente 12 meses, a partir de la firma del contrato u Orden de Compra. Con opción de renovación conforme Ley 737 “LCASP” y conforme solicitud del area.	Detallados en la PARTE 2 – Requisitos de los Servicios; Sección V – Alcances del Servicio.				

Firma: _____ Nombre Representante Legal: _____ Fecha: _____



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

Propuesta de Cronograma de Entrega

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente:

Fecha de Entrega		
Descripción de los Servicios	Fecha más temprana de entrega	Lugar de Entrega
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA INSTALACIONES DE EDIFICIO IPSA (conforme alcances solicitados)		

Notas del Oferente:

El día _____ del mes _____ del año _____

Nombre completo del Representante Legal

Firma



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

PARTE 2: Requisitos de los Servicios

**Sección V.
Alcances del Servicio**

ITEM UNICO	ALCANCE DEL SERVICIO:
1	<ul style="list-style-type: none">• Contratación de siete conserjes para edificio IPSA y dos conserjes a nivel nacional las que serán ubicadas en las diferentes Delegaciones o laboratorios según requerimiento del área solicitante.• Limpieza total de las áreas de edificio IPSA• Lavado de baños• Personal debidamente identificado• Uniformadas y presentables• La empresa garantizara sustitución de personal en caso de ausencia, permisos, subsidios o riesgo laborales.• La empresa deberá contar con personal asegurado• Equipo de supervisión que permita detectar las debilidades del personal y atenderlas a la brevedad.• La empresa deberá suministrar todos los productos y equipos de limpieza detallados a continuación: → Atomizadores



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

<ul style="list-style-type: none">→ Cepillos de mano→ Cubetas (balde plástico)→ Escobas plásticas→ Isopos para inodoro→ Palas plásticas→ Palo de lampazo→ Panas plásticas→ Ambientadores en aerosol→ Ambientadores de piso→ Cloro→ Desmanchador de baños (Listo para usar)→ Bolsas negras para papeleras de oficinas y sanitarios→ Detergente similar Ajax→ Detergente similar Espumil 250 gramos→ Limpiadores (lanillas)→ Mechas de lampazo→ Pastillas sanitizantes.→ Limpiador de vidrios→ Equipo para limpieza de vidrio→ Insecticida en aerosol→ Papel Higiénico Jumbo para dispensadores (Los sanitarios deberán contar con este producto de manera permanente)• Así mismo la empresa deberá de contar con una supervisión de existencia de los productos y equipos de limpieza del personal, con el fin de que el personal cuente con el producto necesario.
--

CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA:

La empresa deberá contar con los siguientes requisitos:

- Personal calificado
- Licencia en materia de higiene y seguridad de trabajo emitida por el MITRAB
- La empresa deberá tener presencia a nivel nacional



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

- Legalmente constituida.
- Solvencia de DGI.
- Solvencia ALMA.
- Que sea proveedor del estado.
- Certificación ISO 9001-2008

EXPERENCIA

- Experiencia de 1 año como mínimo en trabajos similares a los solicitados en instituciones públicas o empresas privadas.
- Presentar al menos 03 constancias de satisfacción de los servicios brindados.

SUBORDINACIÓN DEL CONTRATADO Y PERMANENCIA.

La Empresa contratada estará subordinada a la Dirección Administrativa del IPSA.

PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de la contratación será de **APROXIMADAMENTE DE 12 MESES**, a partir de la fecha de la firma del Contrato u Orden de Compra. Con opción de renovación conforme Ley 737 "LCASP" y según lo solicite el área.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación

Nosotros: [Identificar a la parte contratante con sus generales de Ley y nombramiento], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación del Representado relacionando documentos de creación], quien en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATANTE”, y [Identificar al CONTRATISTA con sus generales de Ley], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación del Representado relacionando en caso de persona jurídica los datos de Constitución e Inscripción en el Registro Público pertinente, así como documentos de representación], quien en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para la Prestación de Servicios Generales, el que se regirá por la cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.- Expresa el CONTRATANTE que es competente para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo previsto en [relacionar documento facultativo]. Que tiene establecido su domicilio fiscal en [agregar dirección] mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato. Que tiene la intención de celebrar un contrato relacionado con la prestación de Servicios Generales necesarios para [indicar finalidad contractual]. Que la adjudicación de este contrato se realizó a través de la modalidad de [indicar modalidad de selección], conforme a lo establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Por su parte, el CONTRATISTA, manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone de infraestructura adecuada, organización, además de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando con un personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato; que acredita su legal existencia mediante [relacionar documentos pertinentes]. Que ejerce la actividad comercial bajo Registro Único de Contribuyentes [copiar número de registro], que tiene su domicilio establecido en [agregar dirección] que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se derivan de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- El CONTRATANTE encomienda al “CONTRATISTA” y este se obliga a prestar [especificar los servicios], y a suministrar los insumos [especificar los insumos] conforme con lo establecido en la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA las cuales forman parte integral del presente contrato, con las características y especificaciones adjudicadas. [Especificar país de origen y las normas de calidad exigidas].

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por la prestación de los servicios descritos en la cláusula anterior la suma de [agregar valor del contrato en



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

letras y números], que incluye todos los costos, gastos administrativos, equipo, transporte, utilidad e impuestos conforme a las Leyes vigentes en la República de Nicaragua.

CLAUSULA CUARTA: PAGO.- CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.- EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA los servicios especificados en [indicar cláusula contractual o documento en que conste tal situación], los montos aceptados de la oferta económica, el pago se efectuará contra entrega de la factura original correspondiente, debidamente requisitada por el **Equipo de Administración de Contrato** para su revisión y programación de pago sujetándose al programa de pagos de la Tesorería General de la República.

EL CONTRATANTE efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso el plazo de aproximadamente **treinta (30) días** a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya presentado una factura o solicitud de pago. Si EL CONTRATANTE se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Artículo 72, numeral 3 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y 250 del Reglamento General de la precitada Ley.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEMORA DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato con toda exactitud, conforme a las, especificaciones y requisitos técnicos señalados en su oferta, dentro de un plazo máximo de (--) días calendarios contados a partir de (--). Se faculta [Especificar Equipo o Dependencia que corresponda] para que supervisen la prestación de los servicios motivo de este contrato a entera satisfacción, en el tiempo y forma convenidos. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato EL CONTRATISTA o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en situación que impida el cumplimiento oportuno de los servicios, deberá notificar de inmediato y por escrito, al CONTRATANTE, la demora, su duración posible y la (s) causa(s). EL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al Contrato.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de [Especificar plazo de vigencia total] , a partir de [Especificar día o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo] hasta la fecha límite para la prestación de los servicios pactada a cumplirse el [Especificar fecha] .

CLAUSULA SEPTIMA: IDIOMA.- El idioma Español es el oficial para el cumplimiento e interpretación del mismo. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS CONTRACTUALES.- Garantía de Cumplimiento: Dentro del plazo de (--) días calendarios siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de (--) por ciento del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

satisfactoria de parte del CONTRATANTE del objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al CONTRATANTE como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con respecto al Contrato, en consecuencia, el CONTRATANTE podrá ejercer su derecho a ejecutarla en sede administrativa total o parcialmente. La Garantía/Fianza de cumplimiento será devuelta al CONTRATISTA dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas, así como los informes correspondientes de finiquito/cierre que demuestren la inexistencia de deudas a cargo del Contratista.

CLAUSULA NOVENA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.- EL CONTRATANTE deberá nombrar designar un Equipo o a un funcionario delegado que asumirá la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en este. Corresponde a dicho equipo o funcionario delegado verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las garantías/Garantía/Fianzas o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la supervisión por parte del CONTRATANTE, no exime al CONTRATISTA de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive. EL CONTRATISTA se encuentra obligado a ofrecer al CONTRATANTE las facilidades necesarias para el ejercicio de la dirección y control de la ejecución.

CLAUSULA DÉCIMA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.- EL CONTRATANTE tendrán derecho a inspeccionar los bienes a utilizarse en la prestación del servicio y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del CONTRATISTA o en el lugar de entrega. El CONTRATANTE notificará por escrito al CONTRATISTA, la identidad de todo representante designado para estos fines. Cuando las inspecciones o pruebas sean realizadas en la sede del CONTRATISTA o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el CONTRATANTE. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el CONTRATANTE podrá rechazarlos y EL CONTRATISTA deberá, sin costo adicional alguno, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones. La inspección, prueba o aprobación de los bienes por EL CONTRATANTE con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del CONTRATANTE a inspeccionar, someter a prueba y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país. Lo anteriormente dispuesto en la presente cláusula no liberará al CONTRATISTA de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO.- EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita dirigida al CONTRATISTA efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos del contrato: las especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para EL CONTRATANTE; el lugar de entrega, alcance de los servicios. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que EL CONTRATISTA ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato y el Cronograma de Ejecución. El contrato se deberá enmendarse en lo que corresponda. EL CONTRATISTA presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR TRIBUTOS, GRAVAMENES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES PATRONALES. Las partes convienen que son a cuenta del CONTRATISTA todos los tributos, impuestos, derechos y demás gravámenes estatales o municipales, aplicables por la celebración y/o ejecución del presente contrato. Así como, el cumplimiento de las responsabilidades de carácter laboral, especialmente el pago de aportaciones sociales, siendo estas de su exclusiva responsabilidad e intransferibles al CONTRATANTE. Corresponde al CONTRATISTA la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, servicios y los recursos que se utilizarán en la ejecución de este contrato, sí como el aseguramiento de pago por daños a terceros eventualmente afectados.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES. EL CONTRATISTA no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato. De caso de ser necesario, EL CONTRATISTA podrá ceder, el presente contrato solamente si el CONTRATANTE expresamente lo autoriza mediante acto motivado que indique las razones de interés público que justifiquen su decisión. La persona a cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas al CONTRATISTA cedente y podrá ser requerido para presentar Garantía/Fianzas adicionales por parte del CONTRATANTE. La cesión del presente contrato se hará observando la forma establecida en el Derecho Común.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATOS.- EL CONTRATISTA no podrá encomendar, a un tercero la prestación de los servicios que le fueron adjudicado(s). Salvo casusa justificable, EL CONTRATISTA podrá acordar con terceros la subcontratación parcial de las prestaciones a su cargo, siempre que, el CONTRATANTE lo apruebe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles de formulada la solicitud. El subcontratista debe estar inscrito en el Registro de Proveedores y no debe estar suspendido, inhabilitado o afecto a las prohibiciones para contratar con el Sector Público. Aun cuando se autorice la subcontratación, EL CONTRATISTA adjudicado es el único responsable de la ejecución total del contrato. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas al CONTRATANTE. No obstante, el subcontratista que incumpla sus obligaciones será sancionado por el Órgano Rector del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, previo cumplimiento del debido proceso. Las subcontrataciones podrán efectuarse preferentemente a las micros, pequeñas y medianas empresas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

CLAUSULA DECIMA SEXTA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.- El CONTRATANTE se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule EL CONTRATISTA relacionadas con la ejecución del contrato, conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESCISION ADMINISTRATIVA.- El CONTRATANTE podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al CONTRATISTA, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor; d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; e) No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos. f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad; g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad; h) Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; i) Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; j) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, k) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DE ANTICIPO.- Cuando EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones que asume frente al CONTRATANTE, éste ejercerá su derecho de ejecutar en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía/Fianza de Anticipo o de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento del CONTRATISTA, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o de Anticipo no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento del CONTRATISTA por parte del Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá este rendir informe técnico a la máxima autoridad administrativa, con copia del mismo al CONTRATISTA y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. El CONTRATISTA tendrá un plazo de --- días hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al CONTRATISTA, corresponde a la máxima autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de --- días calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, el CONTRATISTA deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de --- días hábiles, que respalde el cumplimiento o anticipo según corresponda, de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de éste y hasta su ejecución total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento prevenida la entidad emisora y el CONTRATISTA, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, EL CONTRATANTE estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación del CONTRATISTA mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la ley y el Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN O RESOLUCIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O INTERÉS PÚBLICO.-

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas el inicio o ejecución del contrato celebrado, EL CONTRATANTE podrá resolver el Contrato en todo o en parte, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA, solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud, EL CONTRATANTE resolverá sobre la justificación y la procedencia de la Prórroga y de acuerdo con la resolución, se harán las modificaciones correspondientes al plan de entrega. El acuerdo o resolución de suspensión o resolución deben estar precedidos de los estudios o informes técnicos que acrediten las causas de la misma, notificándose al CONTRATISTA para que en el término de diez (10) días hábiles se manifieste sobre el particular. Una vez firme el acuerdo o resolución, se procederá a la liquidación de las indemnizaciones que correspondan. Cuando la suspensión o resolución se origine en caso fortuito, fuerza mayor o interés público, deberá resarcirse por completo la parte efectivamente ejecutada del contrato y los gastos en que haya incurrido EL CONTRATISTA para la ejecución total del contrato. Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. Sin embargo el



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA: RESCISIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA.- El CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, sin indemnización alguna, si éste fuese declarado en quiebra o insolvencia, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes. El presente contrato puede modificarse mediante adendum por disminución o ampliación hasta en un veinte por ciento (20%) de su monto y alcance original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Para ello será necesario el cumplimiento de las condiciones siguientes: que no afecte la funcionalidad de la obra, el bien o el servicio, que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para responder al compromiso y que no exceda el límite establecido para determinar el procedimiento de contratación original aplicada.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MULTA.- Cuando EL CONTRATISTA por causas que le fueren imputables incurriere en demora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATANTE aplicará al CONTRATISTA por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10% del valor del contrato).

Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si las causas de la demora no es imputable al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso, y de ser el caso debe resarcir al CONTRATISTA los daños que se le hubiesen ocasionado.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: RENOVACIÓN.- Las parte de mutuo acuerdo convienen en que el presente contrato podrá renovarse hasta por dos veces consecutivas, previa evaluación por parte del CONTRATANTE en cuanto a la prestación satisfactoria de los servicios por el CONTRATISTA. Para ello el CONTRATANTE deberá notificar al CONTRATISTA al menos con 30 días calendarios antes del vencimiento del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- El CONTRATISTA podrá solicitar al CONTRATANTE la terminación anticipada del presente contrato por las siguientes causas: a) Cuando EL CONTRATANTE incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa; b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos, c) por mutuo acuerdo debido a circunstancias técnicas, económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando EL CONTRATISTA invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante EL CONTRATANTE las justificaciones que soportan su



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo

Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135

Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni

Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

petición, quien deberá pronunciarse de forma obligatoria en el plazo estipulado en el artículo 233 del Decreto No. 75-2010.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje. [Incorporar Cláusula Especificando el mecanismo a utilizar y su alcance, o en su caso establecer --]. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.- Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.- El Contrato se registrará y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio del CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Se consideran partes integrantes de este Contrato y se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

una de sus disposiciones los siguientes documentos: a) el Pliego de Bases y Condiciones; b) Convocatoria o Invitación a Licitación, c) Oferta presentada por costos unitarios, d) Correspondencias entre las partes Contratantes, e) Especificaciones técnicas, f) Instrucciones Generales y Particulares del PBC, g) Acuerdo o Resolución de Adjudicación, h) Garantía/Fianzas o Garantías rendidas indistintamente de su naturaleza, i) Las declaraciones y certificados individuales si los hubiere y las cláusulas adicionales o adendas que se le agreguen al presente Contrato (las condiciones o adendas que se agreguen al presente Contrato prevalecen sobre las generales), j) Informes sobre la Administración del Contrato. En caso de conflicto o contradicción entre estos documentos y El Contrato en sí, prevalecerán las estipulaciones contenidas en este último.

CLAUSULA TRIGÉSIMA: ACEPTACIÓN. Ambas partes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Contratante

Contratista



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
Oficina de Adquisiciones

Km 5.5 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo
Teléfono No. 22981330, EXT 134, 135
Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni
Pagina Web: www.ipsa.gob.ni